

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXVII

Managua, D. N., Martes 27 de Agosto de 1963

No. 195

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Tercera Sesión de la Cámara del Senado . Pág. 1937

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Carta de Nacionalización 1938

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Hacen Reformas a Reglamento Financiero del «Instituto de Seguridad Social» . . . 1838

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Patentes de Invención 1939
Marcas de Fábrica 1940

SECCION JUDICIAL

Remates 1941
Títulos Supletorios 1942
Terreno Municipal 1942
Venta de Terreno Ejidal 1942
Segunda Citación 1943
Convocatoria 1943
Aviso 1943
Advertencia necesaria 1943
Citaciones de Procesados 1943

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimotercero período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de la mañana del día sábado veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

Presidencia del honorable Senador Doctor Mariano Argüello, asistido de los honorables Senadores Don Pablo Rener y Dr. Fernando Medina, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Ayón, Briones, Castrillo, Cuadra, Frixione, Jarquín, Machado Sacasa, Reyes y Talavera.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley tendiente a conceder indulto a los señores Juan Calderón Rueda, condenado a 15 años de reclusión; al Dr. Enrique Lacayo Farfán, condenado a 9 años de presidio; y al Dr. Emilio Borge González y don Tomás Borge, condenados a 5 años de prisión, según sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, de las once y treinta minutos de la mañana del día 15 de Octubre de 1957.

Por no encontrarse presente el honorable Senador Amador, miembro de la Comisión de Gracia, el honorable Señor Presidente nombró para reponerlo, mientras dure su ausencia, al honorable Senador Ayón.

4o.—Se leyeron y pasaron a la Comisión de Hacienda, tres proyectos de ley por medio de los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, las siguientes transferencias de Partidas: del Programa Deuda Pública a la Partida de Nivelación de Hacienda, por la cantidad de . . . ₡ 99,070.00; de la Partida de Nivelación del Ministerio de Hacienda a la de Nivelación de la Corte Suprema de Justicia, hasta por la suma de ₡ 24,000.00; y en el ramo del Tribunal de Cuentas, por la cantidad de . . . ₡ 1,352.00.

Por no encontrarse presente los honorables Senadores Sacasa y Belli, miembros de la Comisión de Hacienda, el honorable Señor Presidente nombró para reponerlos, mientras dure su ausencia, a los honorables Senadores Cuadra y Medina.

5o.—Se suspendió la sesión, mientras las Comisiones emitían sus dictámenes sobre los proyectos tratados.

6o.—Se reanudó la sesión.

7o.—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas, el dictamen juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder indulto a los señores Juan Calderón R., condenado a 15 años de reclusión; al Dr. Enrique Lacayo Farfán, condenado a 9 años de prisión; y al Dr. Emilio Borge González y don Tomás Borge, condenados a 5 años de prisión, según sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, de las once y treinta mi-

Handwritten initials/signature

nutos de la mañana del día 15 de Octubre de 1957.

A discusión en lo particular, se aprobaron sin modificación por balotas, los Artos. 1o. y 2o. que contiene el proyecto. A moción del honorable Senador Medina, se le dispensaron por unanimidad y por balotas, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por consiguiente aprobado en definitivo dicho proyecto.

8o.—Se leyeron y aprobaron en lo general, los dictámenes juntamente con los proyectos de ley por los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, las siguientes transferencias de Partidas: del Programa Deuda Pública a la Partida de Nivelación de Hacienda, por la cantidad de ₡ 99,070.00; de la Partida de Nivelación del Ministerio de Hacienda a la Nivelación de la Corte Suprema de Justicia, hasta por la suma de ₡ 24,000.00; y, en el ramo del Tribunal de Cuentas, por la cantidad de ₡ 1,352.00.

A discusión en lo particular, se aprobaron sin modificación los Artos. 1o. y 2o. de cada uno de los anteriores proyectos de transferencias dispensándose, a moción del honorable Senador Medina, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

9o.—Llegó y pasó a ocupar asiento en la Mesa, como Segundo Secretario, el honorable Senador Belli.

10.—El honorable Señor Presidente, Doctor Argüello, dijo que por motivos de salud y para hacerse un chequeo, sometía a la consideración de la Cámara, solicitud de permiso para ausentarse del país por el término de un mes.

El honorable Senador Rener, secundado por el honorable Senador Machado Sacasa, hizo moción para que el permiso solicitado por el honorable Senador Argüello, se le concediera con goce de sueldo y por el tiempo que fuese necesario.

El honorable Senador Cuadra expresó que también deseaba sumarse con mucha simpatía y cariño a la moción del Senador Rener, y que en su viaje, acompañarían al Doctor Argüello sus votos por su mejoría y pronto regreso.

Tanto la solicitud del Dr. Argüello, como la moción del honorable Senador Rener, fueron aprobadas por unanimidad.

El honorable Senador Argüello manifestó que agradecía mucho el permiso con goce de sueldo que se le había concedido, así como las cariñosas frases con que sus queridos colegas le habían obsequiado.

11.—No habiendo ningún otro asunto que tratar, el honorable Señor Presidente levantó la sesión, manifestando a los Señores Senadores serían avisados por telegrama para la celebración de la próxima.

Mariano Argüello,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Carta de Nacionalización

«No. 1634

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Frank Quant Woo, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Bluefields, Departamento de Zelaya, y originario de Hoy Ping, República de China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de diez años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Frank Quant Woo, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Agosto de 1963.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación, Lorenzo Guerrero».

Instituto Nacional de Seguridad Social

Hacen Reformas a Reglamento
Financiero del "Instituto de
Seguridad Social"

NUMERO SESENTA

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Seguridad Social, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica,

Decreta:

Artículo 1o.—Se reforman del Reglamento Financiero del Instituto Nacional de Seguridad Social, emitido por Decreto número 24 de 9 Junio de 1959 y modificado por Decreto No. 42 de 14 de Febrero de 1961, los artículos que se mencionan a continuación:

Artículo 2o.—Adiciónase al Artículo 4o. el siguiente inciso:

c) Los recursos que produzcan las economías obtenidas sobre el porcentaje actuarial del 0.93%, fijado para las prestaciones sanitarias y los subsidios por incapacidad temporal de la rama de riesgos profesionales.

Artículo 3o.—Modificar el inciso c) del artículo 5o., en los siguientes términos:

c) El sobrante que arroje la rama de riesgos profesionales, después del pago de las prestaciones, de la constitución de la reserva de seguridad y de la reserva técnica previstas para esta rama de seguro y de la alimentación de la reserva de seguridad de la rama de enfermedad-maternidad en la forma prevista por el inciso c) del artículo 4o. de este Reglamento.

Artículo 4o.—La segunda parte del artículo 6o. se leerá así:

La reserva de seguridad tendrá la misma finalidad que la de enfermedad-maternidad. Su monto será igual a tres semestres de los egresos medios; regirá en cuanto a su formación las reglas previstas para dicha reserva; y se constituirá y alimentará con los siguientes recursos.

Dado en Managua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—J. A. Tijerino Medrano.—Alfonso Boniche.—Carlos Gabuardi.—Francisco Boza Gutiérrez.—Manuel J. Mendoza.—Tomás Castro.—Enrique Belli Cortés.—Felipe Rodríguez Serrano.—Rafael Alvarado Sarria.—Alejandro Dipp Muñoz.—Roberto Rosales Mercado, Secretario.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCION

Nº 4521—B/U Nº 621498— C 6.60
Hunter Douglas Ltd, domiciliado en Montreal P. Q., Canadá, mediante apoderado, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Tabique o biombo y bloque para dicho tabique o biombo"

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.— Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4522—B/U Nº 621498— C 6.60
The Plessey Company Limited, de la ciudad de Ilford, Condado de Essex, Inglaterra, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Mejoras en los condensadores variables"

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4523—B/U Nº 621498— C 6.60
Liggett & Myers Tobacco Company, domiciliado en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Materiales para filtros"

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.— Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4524—B/U Nº 621498— C 6.60
The Electric Storage Battery Company, domiciliada en Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Pila de celda seca con sello frágil"

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes, Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4519—B/U Nº 621498— C 6.60
The Norwich Pharmacal Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado solicita concesión de derechos de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

"Procedimiento para la preparación de alquil-6-(5-nitro-2-furil)-as-triazino-3,5-dionas", caso 133.—

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., trece de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4520—B/U Nº 621498— C 6.60
Scherico Ltd., de la ciudad de Lucerna, Suiza, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Nuevos antibióticos y procedimientos para su fabricación", caso 831-X.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., trece de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4527—B/U Nº 621498—\$ 6.60
 Conrad C. Blom, de la ciudad de Landrum, South Carolina, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Combinación de cerradura oculta en la parte superior del armazón de las puertas”

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4526—B/U Nº 621498—\$ 6.80
 Phillips-Vanheusen Corporation, domiciliado en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Un procedimiento y dispositivo para lograr alojamiento en los lazos de una costura producida mediante máquina de coser”

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes, Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4529—B/U Nº 621496—\$ 6.60
 Murray J. Rymland, domiciliado en Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Método y montaje para entapiza do de colchones de resortes”

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4528—B/U Nº 621498—\$ 6.60
 Murray J. Rymland, domiciliado en Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Método y montaje para hacer cojines de resortes”

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4525—B/U Nº 621498—\$ 6.60
 The electric Storage Battery Company, domiciliado en Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Método y aparato para sellar terminales de pilas”

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 4207—B/U Nº 646430—\$ 8.60
 Compañía Guatemalteca, Incatecu, S.A., de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, por medio de apoderado Rodrigo Víctor Tinoco, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

Incatecu

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los artículos de la clase 42, particularmente calzado de toda clase y medida, Clase 42, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D.N., veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 4389—B/U Nº 679962—\$ 8.12
 Alfonso Llanes, Industrial y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio consistente en la denominación:

Llanes

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Candelas, velas o veladoras de cualquier tipo o tamaño, sin envase o con envase de vidrio, papel, plásticos o cualquier otro material, comprendidos en la Clase 18 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 4390—B/U Nº 674960—\$ 7.60
 Alfonso Llanes, Industrial y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio consistente en la denominación:

Fátima

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Candelas, velas o veladoras de cualquier otro material, comprendida en la Clase 18 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 4392—B/U Nº 674957—\$ 8.00
 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, por medio de apoderado Walter Puschendorf, comerciante y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

Tadip Redul y Exosalt

sola y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos farmacéuticos y medicinales para uso humano y veterinario, comprendidos en la Clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 4177—B/U Nº 646412—**₡** 9.65
Laboratorios Solka, Sociedad Anónima, de esta República, por medio de apoderado Ariel Solórzano Marín, Licenciado en Relaciones Industriales y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

SOLKA

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Detergentes y Jabones, Clase 6; Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocado, Clase 7; y Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 4178—B/U Nº 646411—**₡** 8.60
Standard Oil Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Dr. Vicente Navas A., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

ENCAP

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos para la Agricultura, especialmente una Emulsión (Mulch) o Cobertura de Asfalto, Clase 8—(Productos Químicos Industriales), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4745—B/U Nº 652829—**₡** 7.24
Once mañana miércoles cuatro Septiembre este año, local este despacho, venderáse en pública subasta al martillo bienes muebles: a) Un Automóvil marca «Ramblers», color celeste, de cuatro puertas, en buen estado; b) Un Tractor ferguson, marca «Massey»,-35, color rojo; c) Un Tractor marca Fordson-Desta, color celeste oscuro.
Ejecutante: Angela Herrera de Martínez.
Ejecutado: Yader Martínez Baca.
Base remate: Seis mil seiscientos córdobas.
Oyense posturas legales.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto diecinueve mil novecientos sesentitrés.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Nº 4748—B/U Nº 668532—**₡** 8.64
Cuatro de la tarde diecisiete de Setiembre, año en curso, local de este Juzgado, subastaráse finca rústica ubicada Cañada de El Vijagüe, de esta jurisdicción, de cuarenta manzanas de terreno nacional, conteniendo cafetos, potreros, chagüite, casa de habitación, todo lindante: Oriente, Ramón Ochoa; Occidente, Pedro Blandón; Norte, Pablo Ochoa; y Sur, Juan Salmerón.

Avalúo: quinientos córdobas.
Ejecuta: Patricio Sevilla Blandino a Estebana Suárez de Sevilla.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil nove-

cientos sesenta y tres.—Franco. Montenegro L., Juez Local.—C. A. Hernández, Srlo.

Es conforme con su original. Matagalpa, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 4749—B/U Nº 668534—**₡** 8.92
Tres de la tarde, diecisiete de Setiembre, el local de este Juzgado, año en curso, subastaráse finca rústica ubicada Cañada Muy Muy Viejo, esta jurisdicción, con mejoras de rastrojos y montaña, de ochenta manzanas de extensión, terreno nacional, lindante: Oriente, predio de Félix Urbina; Occidente, de Dámaso Hernández; Norte, de José Luis García; y Sur, de Vicente Albizú.

Avalúo: Quinientos córdobas.
Ejecuta: Terencio Pérez Amador a Juana Castil de Pérez.

Oyense posturas legales.
Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Franco. Montenegro L., Juez Local.—C. A. Hernández, Srlo.

Es conforme con su original. Matagalpa, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—C. A. Hernández, Srlo.

3 3

Nº 4750—B/U Nº 668535—**₡** 9.00
Tres de la tarde dieciséis de Septiembre año en curso local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada en Cañada Rancho Grande, esta jurisdicción, de cien manzanas de extensión, terreno nacional, con cafetos, potreros, rastrojos, rancho de habitación, y frutales, todo lindante: Oriente, predio de Lucío Olivares; Occidente, de Fernando Blandón; Norte, de Gregorio Ochoa; y Sur, de Juan Pablo Matamoros.

Avalúo ochocientos córdobas.
Ejecuta: Humberto Almenáñez a Isabel López González.

Oyense posturas.
Dado en el Juzgado Local Civil. Matagalpa, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. Entre líneas—ubicada en Cañada Rancho Grande, esta jurisdicción—Vale.—Franco. Montenegro L., Juez Local.—C. A. Hernández, Srlo.

Es conforme con su original. Matagalpa, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 4751—B/U Nº 668544—**₡** 6.82
Tres tarde dieciocho septiembre este año remataráse mejor postor predio urbano ubicado en Sébaco, lindante: Oriente, Alfonso Eliseo Miranda; Poniente, Iglesia; Norte, Pedro Medal; Sur, Pedro Medal, calle enmedio.

Bien valorado quinientos córdobas.
Ejecución: Lorenza Centeno García contra Socorro Huerta Leiva.

Oyense posturas.
Matagalpa, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesentitrés.—Franco. Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme. Matagalpa, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesentitrés.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 4765—B/U Nº —**₡** 6.80
Once treinta de la mañana, próximo cuatro septiembre subastárese finca rústica jurisdicción San Lorenzo este Departamento ochenta manzanas extensión, cercada y bajo estos linderos: Oriente, finca del Banco Nacional; Occidente, finca de Apollinar Calero; Norte, finca de Simeón Alvarez; Sur, finca de Olga Guerrero.

Avalúo: Un Mil Córdobas.
Ejecuta: Olga Guerrero a Simeón Alvarez.
Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil, Boaco, diecisiete Agosto mil novecientos sesentitrés.—F. Roque M., Srío.
3 3

Nº 4747—B/U Nº 668533—€ 8.68

Cuatro de la tarde del dieciséis de Septiembre, año en curso, local este Juzgado, subastárase finca rústica ubicada Cañada El Tuma, esta jurisdicción, de ciento cincuenta manzanas, terreno nacional, con huertas, rastrojos y cafetos, lindante: Oriente, predio de Abraham Medrano; Occidente, de Tomás Figueroa; Norte, Río Tuma; y Sur, Pablo Sevilla.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Víctor Medrano Pérez a Victoria Suárez de Medrano.

Oyéndose posturas legales.

Dado en el Juzgado Local Civil, de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Franco, Montenegro L., Juez Local.—C. A. Hernández Srío.

Es conforme con su original.— Matagalpa, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 4746—B/U Nº 636408—€ 12.60

Diez de la mañana del diecisiete de Septiembre próximo local este Despacho, subastárase mejor postor, finca urbana ubicada en la ciudad de La Libertad este Departamento, el solar mide veinticuatro varas frente a la Calle, por treinta y dos varas fondo y fracción, y la casa del mismo largo del frente, siete varas de ancho, con dos corredores y unas mediaguas, todo de tabla sobre horcones, techo de cinc y tejas, lindando: Oriente, solar que fué de Bernarda Mejía hoy de sus herederos; Poniente, casa que fué Antonio Bermúdez, hoy Herminia viuda de Silva, Calle la Pasión de por medio; Norte, casa y solar de la sucesión de Bernarda Mejía; Sur, solar y casa hoy de José Zambrana Díaz, inscrita con No. 3824, asiento 1º, folios 91, 92, tomo 71 de este Registro Público.

Ejecutan: María Francisca Cermeño viuda de Carrión, Bayardo y Ramón Antonio Caldera Flores, y Rosa María Salgado viuda de Caldera, contra Luis Sebastián Dubois Obregón.

Base: Siete Mil Córdoba.—Local este Juzgado.

Oyéase posturas legales.

Dado en el Juzgado de Distrito Ramo Civil.—Juzgado, diez de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Las once de la mañana —Mariano Pérez D.—R. A. Jerez G., Srío.

Es conforme con su original que cotejé.— R. A. Jerez G., Srío.

3 3

Nº 4776—B/U Nº 621549—€ 9.00

Diez mañana próximo tres Septiembre año en curso, local este Juzgado subastárase finca rústica, ubicada Comarca «La Tablazón», jurisdicción de Camosapa, este Departamento, de cien manzanas de extensión superficial, con dos manzanas de chagüite, media de café y el resto en potreros dividida en cuatro departamentos, cercada en sus contornos con tres hilos de alambre, un corral y su casa para habitación paja, forrada en tabla, limitada así: Oriente, terreno de Cástulo Flores; Occidente, finca de José de Jesús Morales; Norte, Gonzalo Baca y Sur, Cástulo Flores y Tiburcio Cundano.

Ejecuta: Luis Baca Henríquez a José Baca Amador.

Avalúo: Un mil Córdoba.

Oyéase posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, veintuno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M., Srío.

3 2

Nº 4787—B/U Nº 668680—€ 6.84

Cuatro tarde veinte de Septiembre este año remataráse mejor postor finca rústica ubicada Yaosca,

jurisdicción Matagalpa, lindante: Oriente, Gabino Mendoza; Poniente, Segundo Suárez; Norte, Frutos García; Sur, Rigoberto Hernández. Bien valorado Seiscientos Córdoba.

Ejecución: Sinforoso Zamorán contra Segundo Suárez.

Oyéase posturas.

Matagalpa, veintuno de agosto de mil novecientos sesentitrés.—Franco, Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, veintuno de Agosto de mil novecientos sesentitrés.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4016—B/U Nº 622060—€ 7.48

Rosalina Roque de Ramírez, mayor, casada, de oficios domésticos y este domicilio, solicita se le extienda Título Supletorio predio urbano ubicado en cantón de San Pedro; casa y solar de quince varas frente, treintiséis Oriente a Poniente, lindante: Oriente, calle en medio sucesión Julián Roque; Poniente, Juan Verbis Salinas; Norte, Francisco López y Sur, Leónidas Ramírez. Quien se crea con mejor o igual derecho, opóngase en el término legal.

Juzgado Primero Local Civil de León, diez de Junio de mil novecientos sesentitrés.—Félix Castillo Fernández, Secretario.

3 3

Nº 4015—B/U Nº 622059—€ 6.00

Rosalina Roque de Ramírez, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, seis manzanas, jurisdicción esta ciudad, lindante: Oriente, mediando carretera «Los Mangos»; Poniente y Sur, Francisco Juárez Ramírez; Norte, José Rueda y Mauricio Roque.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diez Junio mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborio E., Srío.

3 3

Nº 4546—B/U Nº 641675—€ 6.36

Francisco Menocal y Juana Escorcia, solicitan título supletorio lote terreno esta ciudad, Barrio Guapinol, sesenta y cinco varas frente por cincuenta de fondo, con estos linderos: Norte, María Gutiérrez; Sur, Mercedes Meza; Oriente, Mauricio Jiménez; Poniente, Colegio Guapinol.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinte Julio mil novecientos sesenta y tres.—Edmundo Matús M., Srío.

3 1

TERRENO MUNICIPAL

Nº 4676—B/U Nº 624475—€ 7.00

José E. Palma solicita donación solar Municipal, donde tiene su casa esta ciudad; limitado: Oriente, sucesión Felipe Ríos calle en medio; Occidente, casa y solar Luisa de Obando; Norte, la de Julio Ruzama; y Sur, la de Delfina de Vallejos.

Quien pretenda oponerse preséntese término de ley.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—A. Laguna C.—Joaquín Torres, Srío.

Es conforme.—Joaquín Torres, Srío.

3 3

VENTA DE TERRENO EJIDAL

Nº 4659—B/U Nº 675017—€ 10.20

Julia Pasos de González, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado como a tres leguas de distancia al suroeste de esta ciudad y

de una extensión superficial de un mil cincuenta y siete metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados, comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terrenos de doña Adilia Lacayo y doña María de Aguerri; Sur, Callejón de Tránsito No. 2 perteneciente a la Sociedad Vivas, Medina, Cardenal Compañía Limitada; Occidente, terrenos de doña Pastora Romero de Corea y doña María Luisa Romero de Olivera, y Oriente, terrenos de la Sociedad Vivas, Medina, Cardenal Compañía Limitada.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, a las diez de la mañana del día seis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—Carlos Callejas Moreira, Secretario General. 3 3

SEGUNDA CITACION

Nº 4818—B/U Nº 631553— ₡ 6.00

En nombre de la Junta Directiva de «Café Soluble, S. A.», convócase a los socios accionistas para sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la cual se reunirá en las oficinas de la Compañía, Kilómetro ocho y medio carretera Norte, a las diez de la mañana del próximo diez de Septiembre.

Por ser ésta segunda convocatoria habrá quórum con el número de accionistas que asistan.

Managua, D. N., veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Emilio Baltodano P., Srlo. 2 1

CONVOCATORIA

Nº 4778—B/U Nº 67502— ₡ 6.00

Con instrucciones Junta Directiva, cito accionistas Aceitera Mar Caribe Sociedad Anónima para celebrar Junta General Ordinaria del año, a las once de la mañana del veintitrés de Septiembre próximo en oficinas de sociedad esta ciudad.

Managua, veintidós Agosto mil novecientos sesenta y tres.

Alejo Icaza Icaza
Secretario

3 1

A V I S O

Nº 4819—B/U Nº 675035— ₡ 9.00

El señor William Martínez Téfel informando que se han extraviado los Certificados expedidos por las Acciones Nos. 167 y 168 de la Compañía Cervecera de Nicaragua que estaban registrados a favor del señor Gabriel Martínez Téfel fallecido, solicita su reposición.

De conformidad con el Arto. 7 de los Estatutos se da aviso de esa solicitud para que quien se crea con derecho a oponerse, lo haga dentro del término de veinte días siguientes a cada una de las tres publicaciones del presente en «La Gaceta», sea reclamando su derecho a ello, sea exponiendo motivos suficientes. La oposición invocando los motivos para ello debe presentarse ante el Registrador.

Managua, 22 de Agosto de 1963.

Oficina del Registro de las Acciones de la Compañía Cervecera de Nicaragua.

Salvador Guerrero M.,
Director-Secretario,
Encargado del Registro.

3 1

ADVERTENCIA NECESARIA

Desde hace mucho tiempo hemos notado que muchísimos funcionarios, Señores Jueces, Secretarios de Juzgados de toda categoría, Alcaldes Municipales, Secretarios de Alcaldías y personas interesadas en que se les publiquen documentos: edictos, carteles de títulos supletorios, declaratorias de herederos, y otras más, escriben sus documentos con mucha confusión, mandan copias ilegibles, no firman con claridad y no acostumbran poner sus nombres claros abajo de firmas que son enredadas como jeroglíficos, con lo que provocan molestias, reclamos, pérdida de tiempo. Para evitar toda confusión lamentable advertimos que todo escrito enviado a «La Gaceta» debe venir con entera claridad, con firmas legibles o puestos abajo los nombres de Jueces, Alcaldes, Secretarios, etc.

Esta excitativa debe ser muy tomada en cuenta por todo funcionario, empleado, secretario, mecanógrafo, etc. y en general por el Público interesado en asuntos a publicarse en este Diario.

LA DIRECCION.

14 10

Citaciones de Procesados

No. 1161

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Guarino Vargas, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue en este Despacho por el delito de lesiones en el Raso Guardia Nacional Camilo Granados, de calidades ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Camilo Lacayo O.—Peter Sirias B., Srlo.

Es conforme. Acoyapa, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Peter Sirias Bravo, Srlo.

1

No. 1162

Por primera vez cito y emplazo al procesado Isidro Oago, de calidades desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en las personas de Julián y Cruz Flores, mayores de edad, agricultores, solteros y del domicilio de Guanacastillo, de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal a las diez y diez minutos de la mañana del día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. En Masaya.—Dagoberto Palacios hijo, Juez para lo Criminal del Distrito.—Ante mí:—Juan Román Roletto, Srío.

1

No. 1163

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Ricardo Chávez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le instruye por el delito de lesiones graves en la persona de Evaristo Muñoz López, de generales en autos, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y que la sentencia que dicte en su contra, surta los mismos efectos que si estuviere presente, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—En Masaya. Dr. Dagoberto Palacios h., Juez de Distrito para lo Criminal.—Helmores Miranda S., Secretario.

1

No. 1165

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Nicolás López, de calidades desconocidas en autos por ser coautor del delito de lesiones graves en la persona de Domingo Linarte Torrez, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de la Comarca Río Negro, en esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la

causa criminal que se le sigue, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra, surtan los mismos efectos de como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesentitres.—Corregido—Nicolás—Vale.—Marcelino Miranda Matus.—M. Medina A., Srío.

Es conforme con su original. Boaco, dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Medina Almanza, Srío.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N^o 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por Trimestre.	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.60	Por Semestre.	¢ 25.00
Por mes	Por Año ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre	US\$ 7.00
Por Año ¢ 14.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas (60.00), la primera vez, las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor (30.00).

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.